

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2511/85.-

V I S T O:

El expediente N° 3893-M-85, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica para la Obra "EX-TENSION RED DE GAS EN CALLE BELGRANO e/CATRIEL Y GDOR. DENIS (VEREDA NORTE)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Legajo Técnico presentado reúne las condiciones establecidas por el Artículo 300 de la Ley Provincial N° 53;

Que el proyecto técnico elaborado responde a los requerimientos formulados por los vecinos frentistas del sector a beneficiarse con la ejecución de la obra;

Que la obra se financiará a través del sistema de / Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario (Ord. N° 2417/85);

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de las obras públicas Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 250 de la Ley Provincial / N° 53;

Que a fojas 10, corre agregado Despacho de la Comisión Interna de Obras Públicas N° 446/85, el que fuera aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13 celebrada por este / Cuerpo el día 24 de Mayo del año en curso;

Por ello, y en virtud de lo normado en el Artículo 250 de la Ley Provincial N° 53 y concordantes, Artículo 129 inciso a);

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la ejecución de la obra "EXTENSION RED /
- - - - - DE GAS EN CALLE BELGRANO e/CATRIEL Y GDOR. DENIS /
(VEREDA NORTE)".-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar las
- - - - - contrataciones necesarias para ejecutar la obra re-
ferida en el Artículo 1º.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

11112.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



//////2.-

ARTICULO 39) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a crear la partida
- - - - -presupuestaria necesaria para atender el gasto que de-
manda la ejecución de la obra referida en el Artículo 19.-

ARTICULO 40) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VENTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO MI. NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.(1985) (Expte. Nº 3893-M-85).- -

ES COPIA:

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO: GIULIANI

FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2511
PROMULGADA POR DECRETO Nº	0694/1985
EXPTE Nº	3893-M-85
OBS:	